

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono: 2-3791



AÑO LXXVII

Managua, D. N., Martes 20 de Noviembre de 1973

No. 260

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Decreto de Protección Industrial a Romero Industrial, S. A. . . . . . **Pág. 2545**

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Managua . . . . . **2547**

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Marcas de Fábrica . . . . . **2547**  
Nombres Comerciales . . . . . **2547**

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . **2548**  
Títulos Supletorios . . . . . **2548**  
Solicitud de Adopción de Menor Elena en Hogar Temporal Infantil . . . . . **2550**  
Se le Adjudica a Sr. Gabino Puerta Yegua que Tenía en Depósito . . . . . **2550**  
Citación a Accionistas de Acumuladores Centroamericanos, S. A. . . . . **2550**  
Citaciones de Procesados . . . . . **2550**  
Indice de "La Gaceta" (Continúa) . . . . . **2552**  
Indicador de "La Gaceta" . . . . . **2552**

**PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

**Decreto de Protección Industrial a Romero Industrial, S. A.**

Reg. No. 3860 — B/U 556116 — ₡ 332.00

Decreto No. 45

**LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,**

En uso de las facultades que le confiere el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley de Protección y Estimulo al Desarrollo Industrial.

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por "ROMERO INDUSTRIAL, S. A.", para

que, de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de acuerdo con la Ley de Protección y Estimulo al Desarrollo Industrial, se clasifique su Planta Industrial que instalará en el Km. 10, Carretera Vieja a León, la que dedicará a la producción de muebles de madera, hierro y combinados.

Segundo: La Resolución No. 48-C, dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio el 22 de Octubre de 1973, en la que tomando en cuenta el dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial, se clasifica dicha Planta Industrial como Industria Existente del Grupo "A" con aplicación de las disposiciones equiparativas del Arto. Transitorio Cuarto del Convenio.

Tercero: La Comunicación escrita por medio de la cual el interesado acepta los términos de dicha Resolución.

Considerando:

Que se le había otorgado con anterioridad a través del Decreto No. 1171, libre importación de maquinaria y equipo para su instalación.

Que es procedente su clasificación y equiparación con similares nacionales para operar en igualdad competitiva.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 5, 7, Transitorio Cuarto y demás del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Decreta:

Arto. 1o.—Otorgar a "ROMERO INDUSTRIAL S. A.", única y exclusivamente para lo que se refiere a su Planta Industrial que dedicará a la producción de muebles de madera, hierro y combinados, los beneficios siguientes:

- a) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, du-

rante seis años, sobre la importación de maquinaria y equipo;

- b) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases;
- c) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares sobre la importación de combustibles estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina. Esta exención se otorga sin perjuicio de las disposiciones legales existentes sobre el particular;
- d) Exención total de impuestos sobre la renta y utilidades durante dos años;
- e) Exención total de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio durante cuatro años.

Las exenciones previstas en los acápi-tes b) y c) que anteceden tendrían igual vencimiento que el señalado en el Decreto 1 del 20 de Julio de 1962, publicado en "La Gaceta" No. 194 del 25 de Agosto de 1962.

Para el uso de las franquicias en la importación de artículos antes detallados, el beneficiario presentará ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinarias y equipos que necesitará para la instalación inicial de su Planta, así como de las materias primas, productos semi-elaborados y envases que utilizará para su producción durante el primer semestre de operaciones. La lista en cuestión, en lo sucesivo o sea durante el período de sus franquicias deberá ser presentada por períodos semestrales y en lo relativo a importaciones de fuera de Centroamérica, será analizada y aprobada cuando los artículos en ella presentados sean indispensables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la planta, no puedan disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados y sean consignados a la empresa antes mencionada.

La lista antes mencionada, una vez aprobada, será trascrita mediante Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante quien el beneficiario deberá solicitar la franquicia o exención respectiva, en cada uno de sus casos.

Arto. 2o.—Se le concede a la empresa los beneficios y privilegios anteriores, siempre y cuando permanezca operando en Km. 10,

Carretera Vieja a León, Departamento de Managua.

Arto. 3o.—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y la Ley Nacional, incluyendo las siguientes:

Iniciar las actividades de instalación de su Planta y concluir dichas instalaciones dentro del plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

Cumplir con el programa de producción expuesto en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su clasificación y comunicar, dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia, cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones.

Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y permitir las inspecciones que a juicio de dicho Ministerio, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 4o.—Sujetar, en su caso, al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley Nacional y podrá ser modificado, adicionado o Derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 5o.—Publicar el presente Decreto en el Diario Oficial, "La Gaceta", para que surta sus efectos desde la fecha de su publicación.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y tres. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) E. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

**Dirección General de Aduanas****Aviso de Subasta en la  
Administración de Aduana  
de Managua**

Reg. 4052 — 0.4822 — 17 — IX — 73L

A las nueve de la mañana del día Jueves veintidós de Noviembre del corriente año, en el local de la Bodega de la Administración de Aduana de Managua, serán vendidos en pública subasta 180 lotes de mercancías —abandonadas y caídas en comiso— de diferentes clases. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en la Dirección General de Aduanas o en la Administración de Aduana de Managua, la lista detallada de las mercancías que se rematarán, con indicación del precio base de cada lote.

Managua, D. N., 15 de Noviembre de 1973.

*Felipe Rodríguez Serrano,*  
Director General de Aduanas.

**Ministerio de Economía,  
Industria y Comercio****SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA****Marcas de Fábrica**

Reg. No. 3766 — R/F 551100 — Valor ₡ 90.00  
José Salvador Enrique Batarse, mediante apoderado solicita registro marca:



Clase: 42.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., veinticinco de Octubre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 3743 — B/U 551037 — Valor ₡ 135.00  
Cooperative For American Relief Everwhere, Inc., (CARE), mediante apoderado solicita registro marcas de servicio:

C A R E Y



Para: Servicio de Ayuda Mutua y otros servicios Similares.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 10 Octubre de 1973. — Yolanda García de

Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 3709 — B/U 551044 — Valor ₡ 45.00  
Juan López Zeledón, personalmente solicita registro marca:

"P R O L A R"

Clase: 24.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 5 Octubre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 3887 — B/U 556376 — Valor ₡ 45.00  
A-H-Robins Company Incorporated, mediante apoderado, solicita registro marca:

"DIMATUSSIN"

Clase: 9.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 15 Octubre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3886 — B/U 556375 — Valor ₡ 45.00  
A-H-Robins Company Incorporated, mediante apoderado solicita registro marca:

"R O B I D I N E"

Clase: 9.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 15 Octubre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

**Nombres Comerciales**

Reg. No. 4018 — R/F 566423 — Valor ₡ 90.00  
1° Muebles de Metal Alúmiplastic, S. A., mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

"MERCOCENTAS DE NICARAGUA, S. A."

Para: Proteger y distinguir establecimiento dedicado a la importación y exportación de toda clase de mercaderías:

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., catorce Noviembre de 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4019 — R/F 566422 — Valor ₡ 315.00  
1° Muebles de Metal Alúmiplastic, S. A., mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

"MUEBLES DE METAL ALUMIPLASTIC, S. A."

Para: Proteger establecimiento dedicado a la fabricación, distribución y promoción toda clase de Mobiliario en general, tanto a nivel de importación como de exportación.

Opónganse.

2° Refrigeradoras de Centroamérica, S. A., mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

"REFRIGERADORAS DE CENTROAMERICA, S. A."

Para: Proteger establecimiento dedicado a la fabricación, distribución y promoción toda clase

artículos eléctricos para el hogar, en especial Refrigeradoras, lavadoras y demás similares, tanto a nivel de importación como de exportación.

Opónganse.

3° Hogarama, S. A., mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

"HOGARAMA, S. A."

Para: Proteger establecimiento dedicado a la distribución y representación de Artículos electrodomésticos y enseres hogareños de uso diario.

Opónganse.

4° Productos Pimienta de Centroamérica, S. A., mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

"PRODUCTOS PIMIENTA DE CENTROAMERICA, S. A."

Para: Proteger establecimiento dedicado a la importación y exportación de muebles modulares para bodegas, almacenes, talleres, archivos, industrias y supermercados.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., catorce de Noviembre de 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4051 — R/F 566951 — Valor ₡ 90.00  
Corporación Industrial, Sociedad Anónima (COINSA), mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

"C O I N S A"

Para: Proteger establecimiento destinado a la elaboración de Productos de tocador.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., quince Noviembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 4015 — R/U 543166 — Valor ₡ 45.00  
Once mañana seis Diciembre subástanse doscientas manzanas Matagalpa.

Ejecuta: Manuel Arauz a Nicomedes López.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local, Boaco nueve Noviembre mil novecientos setentitrés. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 4016 — R/F 543201 — Valor ₡ 45.00  
Diez mañana veintinueve Noviembre subastaráse rústica jurisdicción Matiguás, Matagalpa.

Ejecuta: Gregorio Luna a Rigoberto Flores.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Boaco, Noviembre doce, mil novecientos setentitrés. — S. de Medina, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4017 — R/F 566450 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde veintinueve Noviembre corriente año remataráse mejor postor local este Juzgado Quinta San Martín ubicada Las Cuarezmas Valle Esquipulas esta jurisdicción con cinco man-

zanas extensión con galerón dieciocho varas por treintitrés de madera, otro galerón siete varas por doce casa para patrones madera aserrada y concreto diez varas por quince con sobrecorreidores pozo perforado bebederos piscina pequeña otras mejoras y árboles frutales.

Base subasta: Ciento ocho mil novecientos córdobas.

Véndase Ejecución: Teódulo Murillo Molina contra Clarisa Monterrojas de Montes.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, nueve Noviembre mil novecientos setentitrés. — Ricardo Duarte Moncada, Juez. — Luis Meléndez, Srio.

3 1

Reg. No. 4055 — R/F 566745 ₡ Valor ₡ 135.00

Once la mañana treinta Noviembre corriente año, Local este Juzgado, subastaráse Inmueble situado "Reparto Bosques de Altamira" número veintiocho esta ciudad, linderos: Norte, Calle Corteces enmedio, lotes 10 y 9; Sur, Lotes 46 y 47; Oriente, lote 29 y Occidente, lote 27. Inscrito No. 60.052, Tomo 935, Folios 31 y 32, Asiento 1o. Registro Público, este Departamento.

Base subasta: Cuarentiocho mil quinientos córdobas, intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: "Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo S. A." a César Quiroz Madrigal.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintitrés Octubre mil novecientos setentitrés. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil Distrito Managua. — Mario Barquero, Srio.

3 1

Reg. No. 4056 — R/F 566746 — Valor ₡ 135.00

Once la mañana veintinueve Noviembre corriente año, Local este Juzgado, subastaráse Inmueble situado Residencial Las Mercedes número ciento trece, esta ciudad, linderos: Norte, Lote 114; Sur, Lote 112; Oriente, andén cinco enmedio, Lote 118; Occidente, Lotes 46 y 47. Inscrito, No. 61628, Tomo 973, Folios 100/1, Asiento 1o. Registro Público este Departamento.

Base subasta: Cuarentiún mil novecientos cincuenta córdobas, intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: "Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A." a Sonny Francis Kelan y Luz Aurora Benavides Tellería.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintitrés Octubre mil novecientos setentitrés. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil Distrito Managua. — Mario Barquero, Srio.

3 1

### Títulos Supletorios

Reg. No. 3727 — B/U 534951 — Valor ₡ 45.00

Carlos Martínez Molina, Argentina de Martínez solicitan supletorio dos lotes rústicos: Oriente, Camino; Sur, Carretera; Poniente, Moisés Parrales; Norte, Joaquín Romero, cinco manzanas.

Opónganse.

Juzgado Local Diriamba, veinte Octubre mil novecientos setentitrés. — Pedro Molina, Srio.

3 3

Reg. No. 3728 — B/U 549211 — Valor ₡ 45.00

Manuel Ignacio Castillo, solicita supletorio rústico ocho manzanas Totogalpa: Norte, Gerónimo Jiménez; Sur, Juan Aguilar; Oriente, Matilde Sánchez; Occidente, Julián Jiménez.

Opónganse.

Juzgado, Distrito, Somoto, veintidós Octubre mil novecientos setentitrés. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 3729 — B/U 525939 — Valor ₡ 45.00

Graciela Benavides de Arauz, solicita supletorio casa solar esta ciudad: Oriente, Miriam Argüello; Occidente, Mario Sánchez; Norte, Ignacio Juárez y Sur, Jesús Torres.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, diecinueve Octubre mil novecientos setentitrés. — M. Escorcía.

3 3

Reg. No. 3730 — B/U 525942 — Valor ₡ 45.00

Julio Quintero, solicita supletorio rústico esta jurisdicción, seis y media manzanas: Oriente, Francisco Quintero; Poniente, Bernabé Quintero; Norte y Sur, Dionisio Castillo.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, diecinueve Octubre mil novecientos setentitrés. — M. Escorcía.

3 3

Reg. No. 3731 — B/U 525940 — Valor ₡ 45.00

Obdulia Quintero, solicita supletorio rústico, esta jurisdicción, seis manzanas y media: Oriente, Rosalía Quintero; Poniente, Bernabé Quintero; Norte y Sur, Dionisio Castillo.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, diecinueve Octubre mil novecientos setentitrés. — M. Escorcía.

3 3

Reg. No. 3732 — B/U 525941 — Valor ₡ 45.00

Francisco Quintero, solicita supletorio rústico esta jurisdicción, seis manzanas y media: Oriente, Balvina Quintero; Poniente, Bernabé Quintero; Norte, y Sur, Dionisio Castillo.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, diecinueve Octubre mil novecientos setentitrés. — M. Escorcía.

3 3

Reg. No. 3776 — B/U 550584 — Valor ₡ 90.00

Tomás Briones Arauz, solicita supletorio finca rústica jurisdicción Tipitapa, trescientas manzanas superficie, linderos: Norte, Rafael Méndez; Sur, Rafael Méndez; Oriente, Dolores de Briones; Occidente, José Ramírez.

Interesados oponerse.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, diecisiete Octubre mil novecientos setentituno. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil Distrito Managua. — Mario Barquero, Secretario.

3 3

Reg. No. 3734 — B/U 512621 — Valor ₡ 45.00

Pedro Marín Mena, solicita título urbano Altagracia: Oriente, Pedro Mena; Poniente, Francisco Ortiz; Norte, Arcadio Alvarez; Sur, Sabina Oporta.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diecisiete Octubre mil novecientos setentitrés. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 3737 — B/U 512566 — Valor ₡ 45.00

Antonio Aragón, solicita título urbana, contie-

ne casa, Popoyuapa: Norte, Felipe Guzmán; Sur, Cruz Fuertes; Oriente, Lucía Fuertes; Poniente, Rosalía Peña.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, dieciséis Octubre mil novecientos setentitrés. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 3738 — B/U 549224 — Valor ₡ 45.00

Celedonio Hernández, solicita supletorio treinta manzanas, Telpaneca: Oriente, Calixto Hernández; Occidente, Simeón Hernández; Sur, Atliano Polanco; Norte, Elías Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veintitrés Octubre mil novecientos setentitrés. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 3739 — B/U 549225 — Valor ₡ 45.00

José Calazán Hernández, solicita supletorio treinta manzanas, Telpaneca: Oriente, Edelberto Olivás; Occidente, Miguel López; Sur, Sinfrosoro Rocha; Norte, Calixto Hernández.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veintitrés Octubre mil novecientos setentitrés. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 3792 — B/U 523624 — Valor ₡ 45.00

Pastora Ortez Sarantes, pide título inmueble Jicaró: Norte, camino Susucayán-Podrida; Sur, Angel Sarantes; Oriente, Bonifacio Sarantes; Occidente, Carmen Angel Sarantes.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, once Octubre mil novecientos setentitrés. — Reynaldo Zúñiga, Srio.

3 2

Reg. No. 3793 — B/U 523621 — Valor ₡ 45.00

Pedro Albarenga Obando, pide título inmueble Jalapa: Norte, Wenceslao Gutiérrez; Sur, Occidente, Julián Ordóñez; Oriente, José María Marín.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, once Octubre mil novecientos setentitrés. — Reynaldo Zúñiga, Srio.

3 2

Reg. No. 3794 — B/U 523623 — Valor ₡ 45.00

Emilio Gómez, pide título inmueble Jalapa: Norte, Cristóbal Beltrán; Sur, Marcial López; Oriente, Juana Soto; Occidente, Valle Ceiba.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veinticuatro Octubre mil novecientos setentitrés. — Reynaldo Zúñiga, Srio.

3 2

Reg. No. 3795 — B/U 471440 — Valor ₡ 45.00

Víctor Betanco, solicita supletorio, casa solar, este pueblo, linda: Oriente, Máximo Colegial; Occidente, Manuel Sandoval; Norte, Juan Cruz mediando calle; Sur, sucesión Santiago Betanco.

Opónganse.

Juzgado Unico Limay, veintidós Octubre del setentitrés. — Lavadie, Srio.

3 2

Reg. No. 3796 — B/U 471439 — Valor ₡ 45.00

Tomás Méndez, solicita supletorio mejoras, doce manzanas sitio, Horno, linda: Oriente, Ramón

Vindel; Occidente, Felipe Moya; Norte, Félix Méndez; Sur, Francisco Vanegas.

Opónganse.

Juzgado Unico Limay veintidós Octubre del setentitrés. — Lavadie, Srío.

3 2

Reg. No. 3797 — B/U 471441 — Valor ₡ 45.00

Máximo Rodríguez, solicita supletorio, mejoras cuatro manzanas, Sitio Horno, linda: Oriente y Norte, Gilberto Dávila; Poniente, Miguel Rivera; Sur, Angel Altamirano.

Opónganse.

Juzgado Unico Limay, veinticinco Octubre, del setentitrés. — Lavadie, Srío.

3 2

Reg. No. 3798 — B/U 529949 — Valor ₡ 45.00

Heberto González, hermanos, supletorio, dos mil ochocientos ochentisiete varas, Subtiava: Norte, calle; Sur, José Pérez; Oriente, Cristina González; Poniente, Francisco Roque.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciséis Octubre mil novecientos setentitrés. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 2

Reg. No. 4023 — R/F 566702 — Valor ₡ 90.00

Vicenta Ruiz solicita supletorio propiedad barrio Santa Rosa, Managua, linderos: Este, Ana María Peralta; Oeste, Rosa Mayorga; Norte, Angela Mejía y Sur, 4ta. Calle Sureste entre 50 y 51 Ave. S. E.

Opónganse.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, doce de Noviembre de mil novecientos setentitrés. — Dr. Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito. — L. H. Meléndez, Secretario.

3 1

Reg. No. 4035 — R/F 555355 — Valor ₡ 45.00

Gilberto Vindel Betanco, solicita supletorio, doce manzanas, sitio Horno, linda: Oriente, Camilo Ponce; Poniente, Marcos Vindel; Norte, Medardo Vindel; Sur, Francisco Vanegas.

Opóngase.

Juzgado Unico Limay doce Noviembre del setentidós. — Lavadie, Srío.

3 1

Reg. No. 3218 — B/U 484606 — Valor ₡ 45.00

Juana Pastora de Centeno solicita supletorio cuarenticinco manzanas, Telpaneca: Oriente, Norte, la solicitante; Occidente, Catalicia Gutiérrez; Sur, Pablo Rugama.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, once Septiembre mil novecientos setentitrés. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 1

Reg. No. 3979 — B/U 530694 — Valor ₡ 45.00

Filemón Alaniz, solicita supletorio rústico esta jurisdicción, lindante: Oriente, Filemón Alaniz; Poniente, Hildebrando Avilés; Norte, Félix Avilés; Sur, Telémaco Castellón.

Opóngase.

Juzgado Civil Sauce tres Noviembre mil novecientos setentitrés. — Maritza Lanuza, Sría.

3 1

#### SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR ELENA EN HOGAR TEMPORAL INFANTIL

Reg. No. 4021 — R/F 566492 — Valor ₡ 45.00

Arland y Myrna Otte, solicitan autorización judicial para adoptar menor Elena (Membreño), en Hogar Temporal Infantil.

Opónganse.

Managua, Octubre treintiuno, mil novecientos setentitrés. — Ricardo Duarte, Juez Segundo Civil del Distrito. — Julio Mora.

3 1

#### SE LE ADJUDICA A SR. GABINO PUERTA YEGUA QUE TENIA EN DEPOSITO

Reg. No. 3749 — B/U 532812 — Valor ₡ 45.00

Juzgado Local de Policía, Nandaime diecinueve de Octubre de mil novecientos setentitrés. Las dos y veinte minutos de la tarde. Acéptase la solicitud del señor Gabino Puerta, expuesta en su escrito presentado. En consecuencia extiéndese la seguridad debida, para que dicho señor Puerta sea desde esta fecha reconocido como dueño de la yegua que tenía en depósito, reseñada en el acta que aparece en el libro correspondiente que se lleva en este despacho. Todo de conformidad con el Arto. 182. Pol. Enviase para su publicación a "La Gaceta", Diario Oficial. — César Augusto Rivera G., Juez Local de Policía. — Mario Chamorro B., Srío.

1

#### CITACION A ACCIONISTAS DE ACUMULADORES CENTROAMERICANOS S. A.

Reg. No. 4053 — R/F 566737 — Valor ₡ 90.00

De acuerdo con resolución de la Junta Directiva se cita a los accionistas de ACUMULADORES CENTROAMERICANOS, S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto en las oficinas de la Compañía a las nueve y media de la mañana del día cuatro de Diciembre próximo, de acuerdo con la siguiente agenda:

- I. Informe del Presidente de la Junta Directiva y del Vigilante,
- II. Discusión y aprobación de los Estados Financieros,
- III. Elección de Junta Directiva y de Vigilante,
- IV. Asuntos varios.

Managua, D. N., 15 de Noviembre de 1973. — José Dolores Estrada, Secretario.

2 1

#### Citaciones de Procesados

##### Reg. 300

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Wilfredo Membreño Zamora, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de asesinato cometido en la persona de Alejandro González Lúquez, quien fue de treinta y cuatro años de edad, casado, agricultor y del domicilio del pueblo de Matiguás de este Departamento, bajo apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Ju-

rados y que la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de la ciudad de Matagalpa, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y tres. — C. H. Vanegas Cajina. — Ana J. de Gutiérrez, Sria.

Es conforme con su original. Matagalpa, treinta de Octubre de mil novecientos setenta y tres. — Ana Julia de Gutiérrez, Sria.

#### Reg. 301

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Esteban Maldonado Pérez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de homicidio en Armando Castro Mendoza, de generales en autos; todo bajo los apercibimientos de someter esta causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de surtirle la sentencia que se dicte los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado Juzgado para lo Criminal del Distrito. Matagalpa, dos de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — C. Vanegas Cajina. — H. González M., Srio.

Es conforme. Matagalpa, dos de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Hernaldo González Membreño, Secretario.

#### Reg. 302

Por primera vez cito y emplazo al procesado Jorge González Torres, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio frustrado en la persona de Anselmo Vallejos Vega, de generales en autos, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los dos días del mes de Noviembre de mil novecientos seten-

ta y tres. — Enmendado — dos días — Vale. — C. H. Vanegas Cajina. Ana J. de Gutiérrez, Sria.

Es conforme con su original. Matagalpa, dos de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Ana Julia de Gutiérrez, Sria.

#### Reg. 303

Por primera vez se cita y emplaza a los procesados Angel Jarquín Miranda y Pedro López; el primero, casado, agricultor y de este domicilio y el segundo, soltero, jornalero y del domicilio de Camoapa, de este Departamento, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por abigeato, en bienes de Margot Marcia de Flores y otros, mayor de edad, negociante y del domicilio de Camoapa de este Departamento bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar la causa a Plenario y nombrarles Defensor de Oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades y funcionarios la obligación que tienen de capturar a los delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y tres. — R. Vado S. — Mildred Rivera D., Sria.

Es conforme. Boaco, treinta de Octubre de mil novecientos setenta y tres. — Sobreborrado — y demás — el — bi — Es — Vale. — Mildred Rivera Dumas, Sria. Juzgado de Distrito del Crimen de Boaco.

#### Reg. 304

Por primera vez cítase y emplázase al procesado José Arauz Mairena, de generales en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que en su contra se le sigue por el delito de incendio cometido en bienes de Isabel Cruz de Velásquez, de generales también conocidas, bajo los apercibimientos de declararse rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Jinotega, veintiséis de Octubre de mil novecientos setenta y tres. — Angela Rizo C. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, veintiséis de Octubre de mil novecientos setenta y tres. — Ireneo Rodríguez M., Srio.

## INDICE DE "LA GACETA"

## POR MATERIA

De las Leyes y Publicaciones Principales durante los años 71—72 y hasta Marzo de 1973 — Letra "P" elaborado por el Dr. Julio Ricardo Aguilar

(Continúa)

LETRA "P"	Gaceta N°	Fecha
<b>PERSONALIDAD JURIDICA</b>		
Apruébanse reformas a Escritura de Constitución Social y Estatutos de Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo . . . . .	N° 284	Dic. 14/71
Estatutos de la Cámara de Industrias Pesqueras de Nicaragua . . . . .	N° 290	Dic. 21/71
Estatutos de la Asociación de Enfermeros Auxiliares de Nicaragua . . . . .	N° 5	Enero 7/72
Extracto de Acta Constitutiva y Estatutos de "Empleados Laboratorio Solka Ltda." . . . . .	N° 11	Enero 14/72
Extracto de Acta Constitutiva y Estatutos de HERCASA Ltda. . . . .	N° 13	Enero 17/72
Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Maestros Urbanos de Darío . . . . .	N° 17	Enero 21/72
Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Maestros Urbanos de Educación de Corinto . . . . .	N° 18	Enero 22/72
Apruébanse reformas a Escritura de Constitución Social de Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua	N° 19	Enero 24/72
Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Maestros Rurales de Jinotega . . . . .	N° 21	Enero 26/72
Extracto de Acta Constitutiva y Estatutos de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito "El Porvenir, Ltd." . . . . .	N° 23	Enero 28/72
Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Maestros Rurales de Chinandega . . . . .	N° 23	Enero 28/72
Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación de Criadores de Ganado Brahaman de Nicaragua . . . . .	N° 27	Feb. 2/72
Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Maestros Urbanos de Boaco . . . . .	N° 50	Feb. 20/72
Extracto de la Cooperativa de Transporte Matagalpa "La Unión" . . . . .	N° 52	Marzo 2/72
Certificación de Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito "DENACAL" . . . . .	N° 52	Marzo 2/72
Extracto de Acta Cooperativa Occidental de Transporte (CODETRA) . . . . .	N° 54	Marzo 2/72
Estatutos de la Asociación de Abogados de Nicaragua	N° 65	Marzo 17/72
Acta Constitutiva y Estatutos de la Federación de Trabajadores de Estelí . . . . .	N° 70	Marzo 23/72
Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Trabajadores de la Industria de Panificación de León . . . . .	N° 74	Abril 6/72
Acta Constitutiva y Estatutos de la Federación de Obreros de Managua . . . . .	N° 81	Abril 14/72
Autorízase funcionamiento Cotlántica Siete Limitada	N° 82	Abril 15/72
Extracto de Acta y Estatutos de Cooperativa de Servicio Público Ruta Norte . . . . .	N° 84	Abril 18/72
Autorízase Constiución "Banco de Centroamérica, S. A." con Capital Inicial de ₡3.000,000.00 . . . . .	N° 86	Abril 20/72
Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Pintores y Similares de Managua . . . . .	N° 96	Mayo 3/72
Reestructuración y nuevos Estatutos de Cooperativa COGRANT . . . . .	N° 107	Mayo 16/72

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES